*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 12 de febrero de 2019.-

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, se declara que resulta competente para conocer en las presentes actuaciones el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de la Ciudad de Santa Fe, provincia homónima, al que se le remitirán por intermedio de la Sala Segunda de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Santa Fe. Hágase saber al Juzgado Federal n° 1 de Santa Fe.

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

JUAN CARLOS MAQUEDA

HORACIO ROSATTI

RICARDO LUIS LORENZETTI